

INTENDENCIA DE ADUANAS

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN DE ADUANAS/GESTIONES O AUTORIZACIONES ESPECIALES	Nombre del Documento		Identificación	GU-IAD/DNO-ADU-GOA-02
	Nombre del Documento		Versión	II
Guía para proceso de Inscripción en el Registro de Importadores	No. Folios	16	Fecha de Aprobación	24/09/2024
	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Nombre	Blanca Estela Estrada Sánchez	Gladys Marisol Morales Boror	Irma Carolina Mazariegos Chávez	
Puesto que ocupa	Profesional Normativo de Aduanas	Supervisor Normativo de Aduanas	Jefe de Unidad de Aduanas Interina	
Firma y sello o Firma electrónica avanzada	 Lcda. Blanca Estela Estrada Sánchez Profesional Normativo de Aduanas Unidad de Normas y Procedimientos Departamento Normativo y de Facilitación de Comercio Exterior Intendencia de Aduanas	 Lcda. Gladys Marisol Morales Boror Supervisor Normativo de Aduanas Unidad de Normas y Procedimientos Departamento Normativo y de Facilitación de Comercio Exterior Intendencia de Aduanas	 Lcda. Irma Carolina Mazariegos Chávez Jefe de Unidad de Aduanas Interinas Unidad de Normas y Procedimientos Departamento Normativo y de Facilitación de Comercio Exterior Intendencia de Aduanas	

Intendencia de Aduanas

Guía para proceso de Inscripción en el Registro de Importadores

GU-IADDNO-ADU-GOA-02

Versión II

**Fecha de Aprobación
24/09/2024**

Introducción

Dentro de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- se encuentra modernizar de manera integral el Servicio Aduanero y de Comercio Exterior, considerando para el efecto la automatización e incorporación del Registro de Importadores al Registro Tributario Unificado -RTU- a través del sistema denominado "Nuevo registro de importadores"

En base a lo que establece el Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano -RECAUCA- artículo 20 y el Decreto Número 14-2013 Ley Nacional de Aduanas artículo 26, se hace necesario proporcionar al usuario externo una herramienta informática eficiente y eficaz para realizar la inscripción de una forma automática en el Registro de Importadores.

Objetivo

Establecer los lineamientos que deben observar y aplicar las personas individuales y jurídicas obligadas a registrarse en el Padrón de Importadores a través de la Agencia Virtual, mediante una herramienta automatizada que facilite el proceso de Inscripción.

Intendencia de Aduanas

Guía para proceso de inscripción en el Registro de Importadores

GU-IAD/DNO-ADU-GOA-02

Versión II

**Fecha de Aprobación
24/09/2024**

Descripción del Proceso

Están obligados a inscribirse en el Registro de Importadores a través de la Agencia Virtual de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, todos aquellos contribuyentes que realicen importaciones definitivas con fines comerciales, sean personas individuales o jurídicas.

Para inscribirse en el Registro de Importadores se debe cumplir con lo siguiente:

1. Contar con el estado activo en el Registro Tributario Unificado Digital.
2. Tener establecimiento registrado y activo en el Registro Tributario Unificado Digital.
3. Estar afiliado a un régimen del Impuesto al Valor Agregado en el Registro Tributario Unificado Digital.
4. Estar solvente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.
5. Actualizar anualmente su domicilio fiscal y direcciones adicionales o cuando realice cambios en el Registro Tributario Unificado Digital.
6. No contar con fecha de fallecido a menos que cuente con albacea, administrador o representante legal de la mortal.
7. Otros que se establezcan de acuerdo a la legislación aplicable y otras normativas vigentes.

Intendencia de Aduanas

Guía para proceso de Inscripción en el Registro de Importadores

GU-IAD/DNO-ADU-GOA-02

Versión II

Fecha de Aprobación
24/09/2024

Actores

- Usuario Externo
- Sistema Informático de SAT

Proceso de Inscripción

1. Tener habilitada su Agencia Virtual



Intendencia de Aduanas

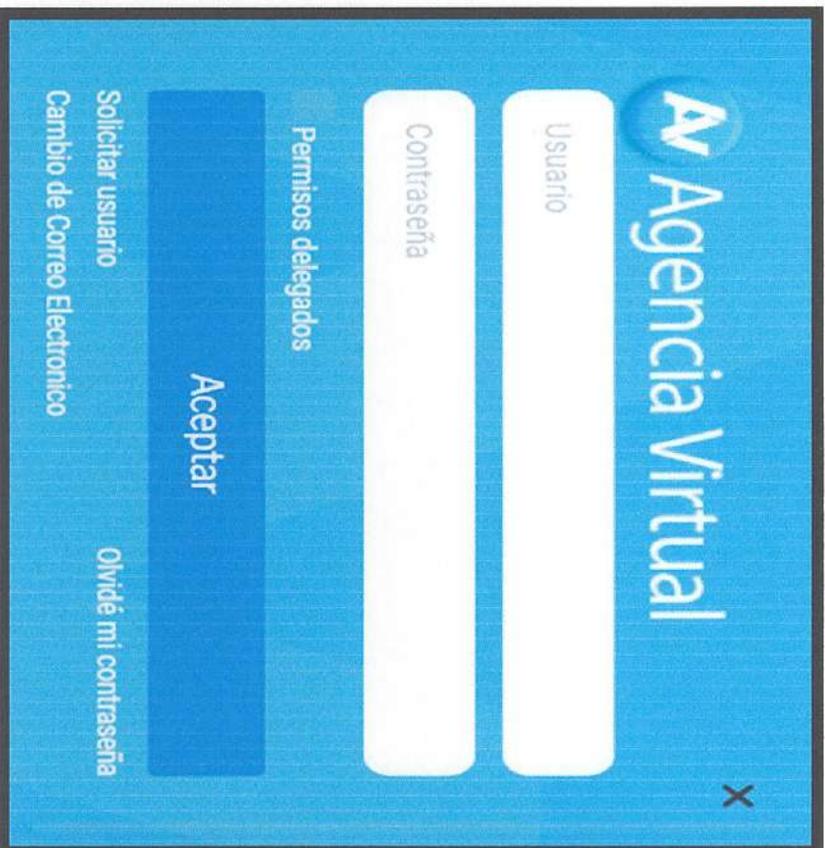
GU-IAD/DNO-ADU-GOA-02

Versión II

Fecha de Aprobación
24/09/2024

Guía para proceso de Inscripción en el Registro de Importadores

2. Ingresar al Portal SAT a la siguiente dirección: <https://portal.sat.gob.gt/portal/>.



IMPORTANTE:

Su usuario y contraseña es de uso personal y confidencial, no las comparta así evita el uso indebido de la misma.

Intendencia de Aduanas

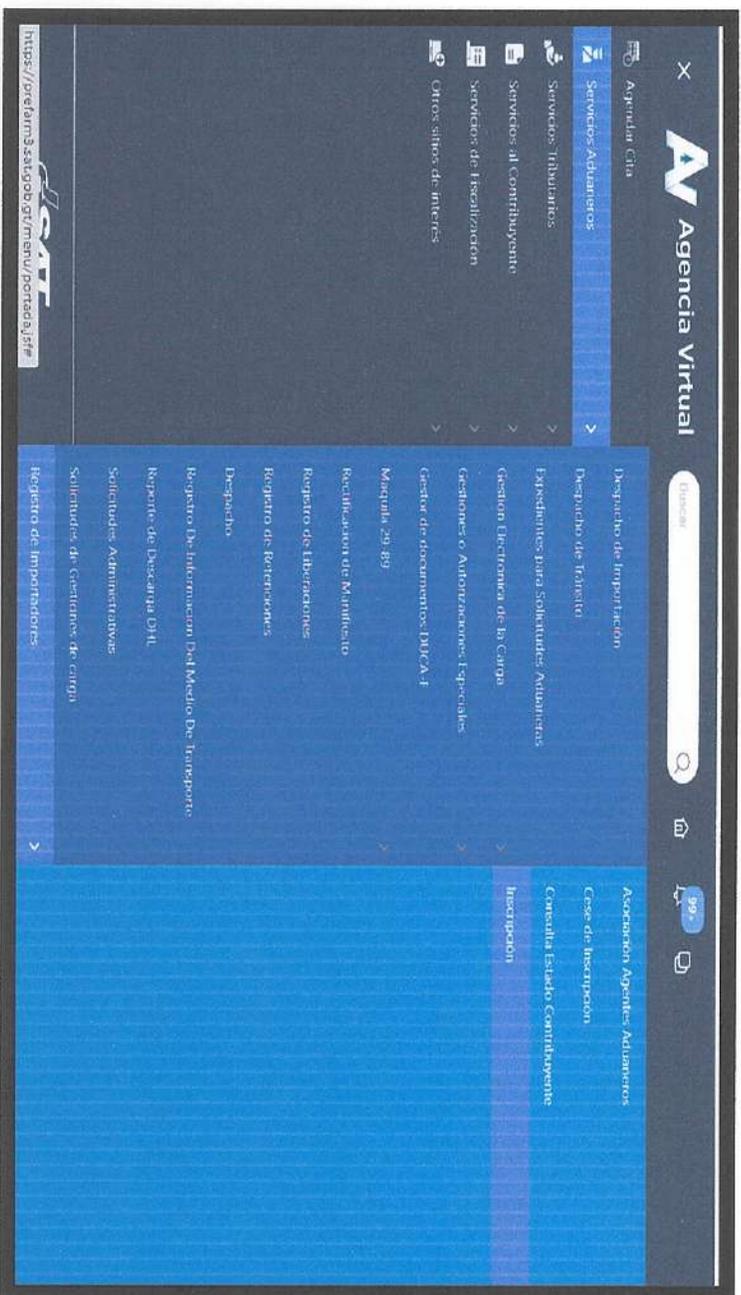
Guía para proceso de Inscripción en el Registro de Importadores

GU-IAD/DNO-ADU-GOA-02

Versión II

**Fecha de Aprobación
24/09/2024**

3. En el menú de inicio de su Agencia Virtual debe seleccionar el módulo "Servicios Aduaneros"----->Registro de Importadores-----> Inscripción".



Intendencia de Aduanas

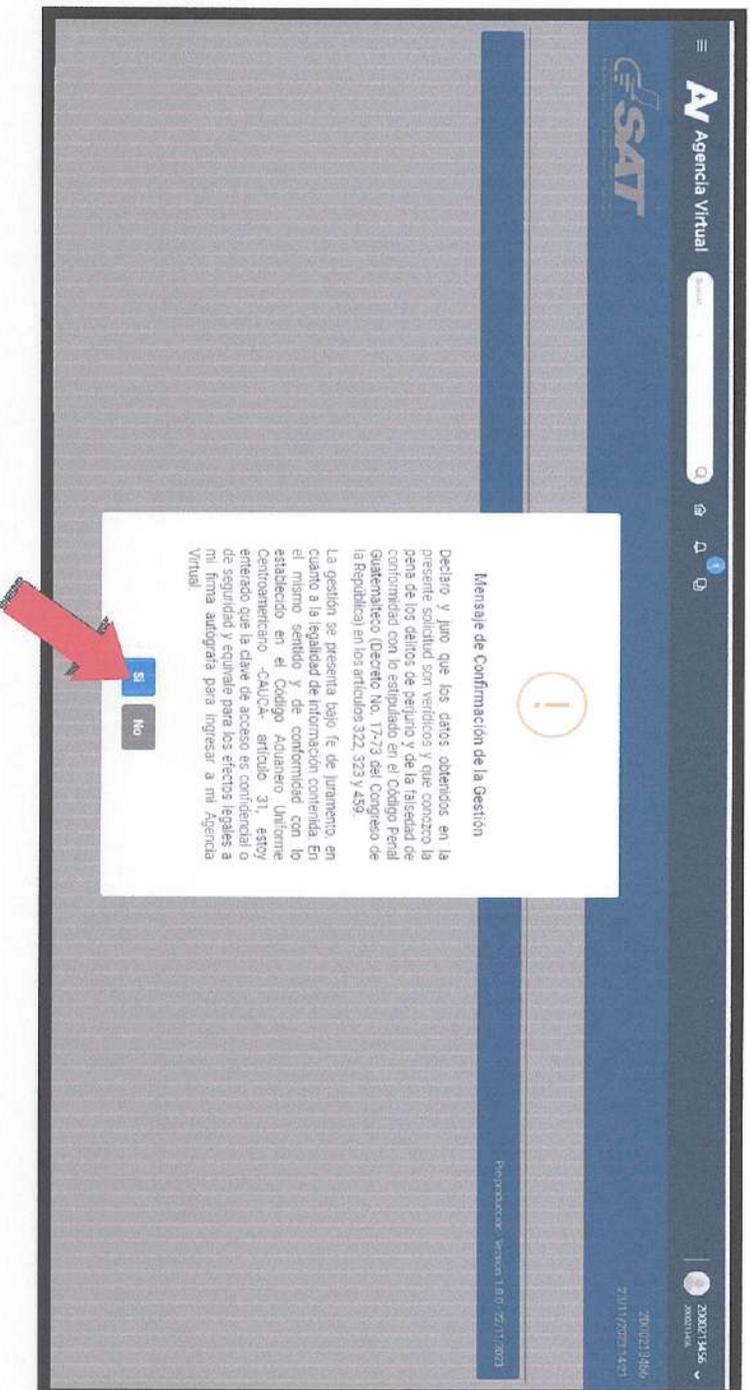
GU-IAD/DNO-ADU-GOA-02

Guía para proceso de Inscripción en el Registro de Importadores

Versión II

**Fecha de Aprobación
24/09/2024**

4. El sistema despliega el mensaje de confirmación de la gestión y debe de seleccionar el botón "Si" si desea continuar con la gestión y "No" si desea regresar al menú principal.



Intendencia de Aduanas

GU-IAD/DNO-ADU-GOA-02

Versión II

Fecha de Aprobación
24/09/2024

Guía para proceso de Inscripción en el Registro de Importadores

5. Al seleccionar la opción "SI", el sistema informático de SAT realiza validaciones para poder continuar con la solicitud de Inscripción en el Registro de Importadores.

The screenshot displays the 'Inscripción' (Registration) page within the 'Agencia Virtual' (Virtual Agency) of SAT. The page is titled 'Datos del Contribuyente' (Contributor Data) and lists the following information:

- NIT: 2000216439
- Numero de CUI o Pasaporte: 64124544
- Nombre y Apellido / Razón o Denominación Social: ENRI-ALEJANDRO CUAQUER-ASELUCO SMITH

Below this information, a section titled 'Validación e Información para las gestiones en el Registro de Importadores' (Validation and Information for management in the Importer Register) contains a list of validation items, each with a green checkmark indicating a successful status:

- NIT:
- Actualización o Satisfacción RTU:
- Solvencia obligaciones tributarias:
- Establecimiento con estatus activo:
- Afiliación al Impuesto al Valor Agregado:
- No se encuentra inactivo en el padrón de importadores:
- Direcciones Alternas Importador:
- Punto Costador Registrado:
- No cuenta con Fecha de Fallecimiento:
- Otros:

Chavez
10/

Intendencia de Aduanas

GU-IAD/DNO-ADU-GOA-02

Versión II

Fecha de Aprobación
24/09/2024

Guía para proceso de inscripción en el Registro de Importadores

6. El sistema informático de la SAT despliega un mensaje en el cual indica si el contribuyente realiza importaciones de vehículos usados, con la opción para que el contribuyente seleccione "Si" o "No". Es importante destacar que independientemente de la opción que seleccione, el sistema continúa con el paso 7.

¿Estimado contribuyente, usted realizará importaciones de vehículos usados?

SI No

Aun no ha seleccionado la respuesta a la pregunta anterior.

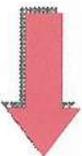
REGRESAR

7. Una vez que el contribuyente seleccione la opción "Si" o "No" el sistema informático de SAT, solicita la adhesión de al menos un Agente Aduanero.

Usted debe de seleccionar por lo menos un agente aduanero al cual usted autoriza como representante para sus importaciones.

Agentes Aduaneros

REGRESAR



Intendencia de Aduanas

GU-IAD/DNO-ADU-GOA-02

Versión II

Fecha de Aprobación
24/09/2024

Guía para proceso de Inscripción en el Registro de Importadores

8. Al momento que el contribuyente selecciona "el" o "los" agentes aduaneros que desea autorizar como representante para sus importaciones, debe seleccionar la opción "Guardar".

A screenshot of a web application interface. It features a list of agents with checkboxes. The agents listed are: 008 - GONZALEZ MILLER, MARIA EUGENIA; 010 - CARLOS EDUARDO LECHUGA REYES; 012 - SAMAYOA, SUCHINO, MCNUTT, ELENA, MARLIS; 013 - ARREAGA, ROHR, GILBERTO, EDUARDO; 014 - PERALTA, GARCIA, ROBERTO; and 015 - EXPORTADORA MERCANTIL AGRO-INDUSTRIAL SOCIEDAD ANO. The checkbox for agent 015 is checked. Below the list are two buttons: 'GUARDAR' (highlighted with a red arrow) and 'REGRESAR'.

9. Una vez seleccionado "el" o "los" agentes aduaneros, debe seleccionar nuevamente la opción "Guardar" y posterior seleccionar la opción de "Envío de solicitud a el (los) Agentes Aduaneros".

A screenshot of a confirmation dialog box. The text asks: "¿Estimado contribuyente, usted realizará importaciones de vehículos usados?". Below the question are radio buttons for "SI" (selected) and "No". The text continues: "Usted debe de seleccionar por lo menos un agente aduanero al cual usted autoriza como representante para sus importaciones." Below this is the name of the agent: "Agentes Aduaneros" and "123 - JULIO DRAGO PALOMO". At the bottom, there are three buttons: "REGRESAR", "ENVIÓ DE SOLICITUD A EL (LOS) AGENTES ADUANEROS" (highlighted with a red arrow), and "GUARDAR" (highlighted with a red arrow).

Intendencia de Aduanas

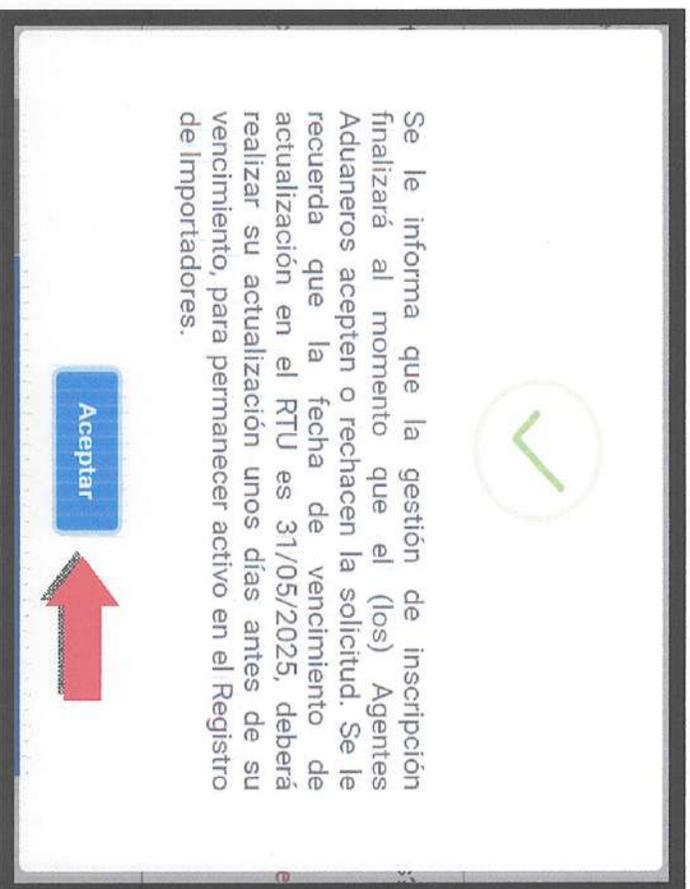
GU-IAD/DNO-ADU-GOA-02

Versión II

**Fecha de Aprobación
24/09/2024**

Guía para proceso de Inscripción en el Registro de Importadores

10. El sistema informático despliega el mensaje indicando que la gestión de inscripción finalizará al momento que el (los) Agentes Aduaneros acepten o rechacen la solicitud, posterior debe seleccionar "Aceptar" para cerrar el cuadro del dialogo.



Camelina
K 10

Intendencia de Aduanas

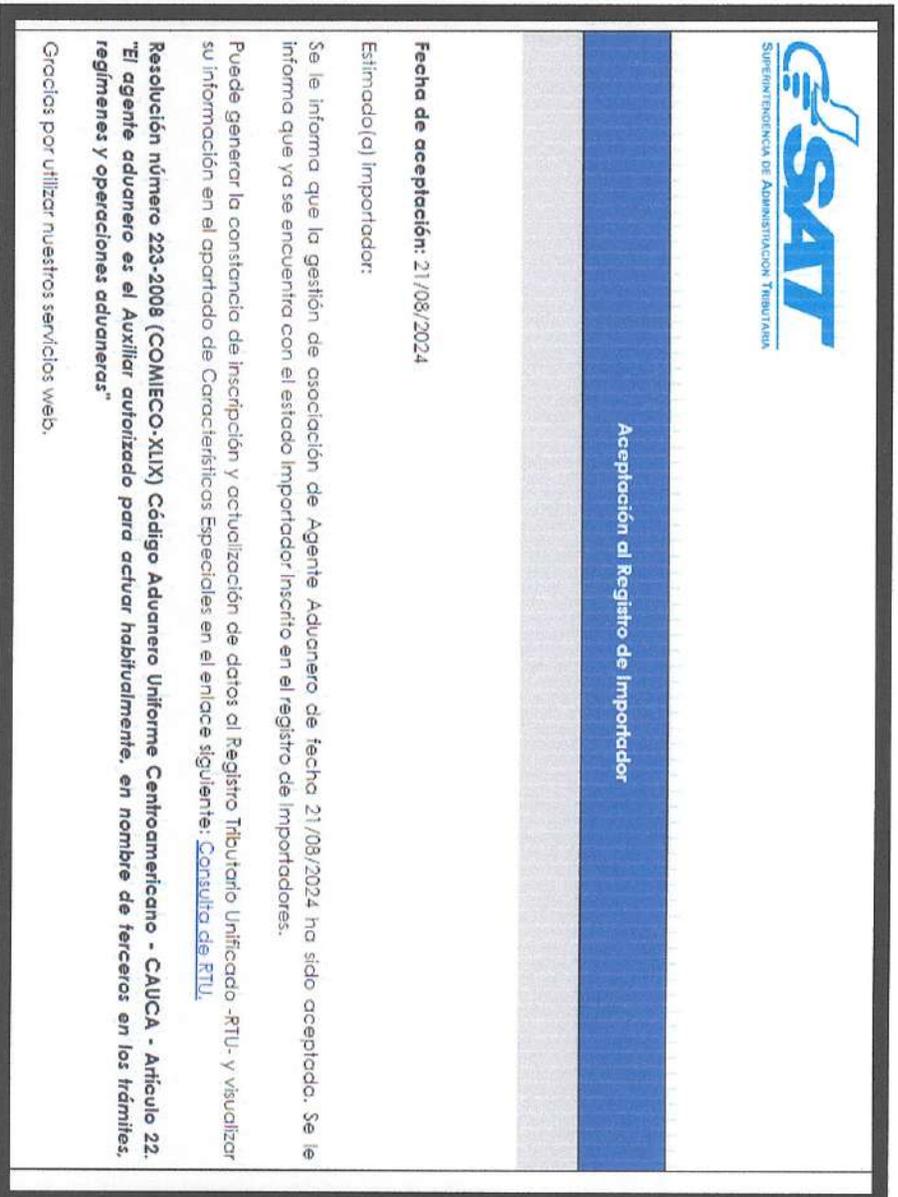
GU-IAD/DNO-ADU-GOA-02

Guía para proceso de Inscripción en el Registro de Importadores

Versión II

Fecha de Aprobación
24/09/2024

11. El sistema informático envía notificación al correo electrónico y buzón SAT del contribuyente indicando que la gestión de Inscripción ha sido aceptada y que se encuentra con el estado Importador Inscrito.



SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Aceptación al Registro de Importador

Fecha de aceptación: 21/08/2024

Estimado(a) Importador:

Se le informa que la gestión de asociación de Agente Aduanero de fecha 21/08/2024 ha sido aceptada. Se le informa que ya se encuentra con el estado Importador Inscrito en el registro de Importadores.

Puede generar la constancia de inscripción y actualización de datos al Registro Tributario Unificado -RTU- y visualizar su información en el apartado de Características Especiales en el enlace siguiente: [Consulta de RTU](#).

Resolución número 223-2008 (COMIECO-XLIX) Código Aduanero Uniforme Centroamericano - CAUCA - Artículo 22. "El agente aduanero es el Auxiliar autorizado para actuar habitualmente, en nombre de terceros en los trámites, regímenes y operaciones aduaneras."

Gracias por utilizar nuestros servicios web.

Intendencia de Aduanas

GU-IAD/DNO-ADU-GOA-02

Versión II

Fecha de Aprobación
24/09/2024

Guía para proceso de Inscripción en el Registro de Importadores

Asunto: AVISO DE ACEPTACIÓN DE AGENTE ADUANERO



AVISO DE ACEPTACIÓN DE AGENTE ADUANERO

Estimado Importador: Se le informa que la gestión de asociación de Agente Aduanero de fecha 21/09/2024 ha sido aceptada. Se le informa que ya se encuentra con el estado Importador Inscrito en el registro de Importadores.

Se le recuerda que la fecha de vencimiento de actualización en el RTU es 31/05/2025, deberá realizar su actualización unos días antes de su vencimiento, para permanecer activo en el Registro de Importadores

Resolución número 223-2008 (COMIECO-XLIX) Código Aduanero Uniforme Centroamericano - CAUCA - Artículo 22. "El agente aduanero es el Auxiliar autorizado para actuar *habituamente, en nombre de terceros en los trámites, regímenes y operaciones aduaneras*"

12. El sistema informático envía notificación al correo electrónico y buzón SAT del contribuyente indicando que la gestión de Inscripción ha sido rechazada y debe de realizar la gestión de inscripción nuevamente.

Asunto: Rechazo de Agente Aduanero



AVISO DE RECHAZO DE AGENTE ADUANERO

Respectable Contribuyente: Se le informa que la gestión de asociación de Agente Aduanero de fecha 21/08/2024 ha sido rechazada por el Agente Aduanero, por favor realizar nuevamente la inscripción como importador a través de la agencia virtual, seleccionando los agentes aduaneros con los que desea trabajar.

Se le recuerda que la fecha de vencimiento de actualización en el RTU es 31/05/2025, deberá realizar su actualización unos días antes de su vencimiento, para permanecer activo en el Registro de Importadores

Resolución número 223-2008 (COMIECO-XLIX) Código Aduanero Uniforme Centroamericano - CAUCA - Artículo 22. "El agente aduanero es el Auxiliar autorizado para actuar *habituamente, en nombre de terceros en los trámites, regímenes y operaciones aduaneras*"

Gracias por utilizar nuestros servicios web.

Intendencia de Aduanas

Guía para proceso de Inscripción en el Registro de Importadores

GU-IAD/DNO-ADU-GOA-02

Versión II

Fecha de Aprobación
24/09/2024



Rechazo del Agente Aduanero

Fecha de rechazo: 21/08/2024

Estimado(a) Contribuyente:

Se le informa que la gestión de asociación de Agente Aduanero ha sido rechazada por el Agente Aduanero, por favor realizar nuevamente la inscripción como importador a través de la agencia virtual, seleccionando los agentes aduaneros con los que desea trabajar.

Se le ha enviado un aviso electrónico en el Buzón SAT de su Agencia Virtual, puede verificarlo ingresando al enlace siguiente: [Portal SAT](#)

Resolución número 223-2008 (COMIECO-XLIX) Código Aduanero Uniforme Centroamericano - CAUCA - Artículo 22. "El agente aduanero es el Auxiliar autorizado para actuar habitualmente, en nombre de terceros en los trámites, regímenes y operaciones aduaneras"

Gracias por utilizar nuestros servicios web.

Intendencia de Aduanas

Guía para proceso de Inscripción en el Registro de Importadores

GU-IAD/DNO-ADU-GOA-02

Versión II

**Fecha de Aprobación
24/09/2024**

13. El sistema informatico envía un correo electronico si al Agente Aduanero se le vence el tiempo de 24 horas para dar respuesta a la gestión de solicitud de inscripción, el contribuyente debe realizar nuevamente la solicitud de Inscripción con otro agente aduanero.

Aviso de vencimiento Importador

Fecha de registro: 07/09/2024

Estimado(a) importador:

Se le informa que al Agente Aduanero se le venció el plazo establecido de 24 horas para dar respuesta a su solicitud, por lo que deberá realizar nuevamente el proceso de asociación de Agente Aduanero.

Gracias por utilizar nuestros servicios web.



Guía para proceso de Inscripción en el Registro de Importadores

Proceso de Inscripción con incumplimiento de requisitos.

1. Para el Registro de Inscripción, es necesario realizar los pasos del 1 al 4 del proceso descrito anteriormente.
2. El sistema informático de la SAT, automáticamente valida los requisitos pendientes a solventar por el contribuyente, los cuales debe de subsanar, mediante la agencia virtual para poder completar la Inscripción en el Registro de Importadores y selecciona el botón "Regresar" el cual direcciona al menú principal.

Datos del Contribuyente

NIT: 10000038
Número de CUI o Pasaporte: 2223-156739013
Nombre y Apellidos / Razón o Denominación Social: MANUEL HERMANO DIAZ CASTELLON

Validación e Información para las gestiones en el Registro de Importadores

NIT:	✓	
Actualización o Ratificado RTU:	✗	Actualizar o ratificar datos en el RTU.
Solvente obligaciones tributarias:	✓	
Establecimiento con estado activo:	✗	No tiene establecimiento registrado, realizar su registro en el RTU Digital a través de su Agencia Virtual en el siguiente enlace: Superintendencia de Administración Tributaria SAT
Afiliación al Impuesto al Valor Agregado:	✗	No cuenta con registro de afiliación al impuesto al Valor Agregado.
No se encuentra inscrito en el padrón de importadores:	✓	
Direcciones adicionales:	✓	
No cuenta con fecha de fallecimiento:	✓	
Omito RPY:	✗	Presenta omitido del Registro Fiscal de vehículos, puede verificar su situación en el enlace siguiente: https://portal.sat.gov.co/portal-vehiculos-impagador

[Regresar](#)